



# *Resolución de Unidad de Recursos Humanos*

**N° 00081-2022-ARCC/GG/OA-URH**

Lima, 6 de octubre de 2022.

**VISTOS:**

La Carta S/N de fecha 13 de setiembre de 2022 (Registro N° 202220372) emitida por el Representante de la DRBF: Conferencia Nacional de Dispute Boards Perú y Presidente de la Región 4 de la DRBF (América Latina); el Memorando N° 00406-2022-ARCC/GG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Nota de Elevación N° 385-2022-ARCC/GG emitida por la Gerencia General de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 34 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE y modificación posterior, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, el literal c) del artículo 31 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG y su modificación posterior, establece que se otorgará permiso con goce de remuneraciones por capacitación oficializada para concurrir a certámenes, seminarios, congresos, foros, cursos de especialización o similares a tiempo parcial, siempre que estén vinculados con las funciones, a su especialidad, al quehacer de la institución, y cuenten con el auspicio de ésta, o que ellos hayan sido propuestos para participar en dichos eventos, luego de los cuales, los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios deberán presentar a la Unidad de Recursos Humanos, la copia de la constancia, certificado o diploma que acredite su participación;

Que, de los documentos de visto, se verifica que la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, servidora Katia Maria del Carmen Nuñez Mariscal, solicita autorización para asistir en calidad de expositora a la "Conferencia Nacional de Dispute Boards" Perú, organizada por The Dispute Resolution Board Foundation – DRBF, evento que se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2022 en la ciudad de Arequipa, en las instalaciones del Paraninfo de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa - UNSA, a partir de las 8:30 horas, a fin de exponer dentro de la experiencia nacional el caso de la Autoridad



# *Resolución de Unidad de Recursos Humanos*

**N° 00081-2022-ARCC/GG/OA-URH**

para la Reconstrucción con Cambios, lo cual cuenta con la anuencia de la Gerencia General;

Que, asimismo, se señala que el viaje de la servidora Katia Maria del Carmen Nuñez Mariscal a la ciudad de Arequipa no irrogará gastos a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, siendo que la entidad que organiza dicho evento académico -The Dispute Resolution Board Foundation – DRBF- asumirá todos los gastos vinculados al viaje de dicha servidora a la citada ciudad;

Que, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00002-2022-ARCC/DE delega en el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la función de autorizar y resolver las acciones de personal relacionadas con las solicitudes de licencias con goce de haber de todo el personal de esta entidad, independientemente del régimen laboral al cual se encuentre sujeto, entre otras;

Que, de lo antes expuesto, esta Unidad verifica el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el artículo 31 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, razón por la cual aprueba el permiso con goce de remuneraciones por capacitación oficializada solicitada por el día 7 de octubre de 2022 a favor de la servidora Katia Maria del Carmen Nuñez Mariscal;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N° 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; y el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Aprobar permiso con goce de remuneraciones por capacitación oficializada**

Aprobar el permiso con goce de remuneraciones por capacitación oficializada solicitada por la servidora Katia Maria del Carmen Nuñez Mariscal para el día 7 de octubre de 2022.

### **Artículo 2. Notificación**

Notificar la presente resolución a la servidora Katia Maria del Carmen Nuñez Mariscal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Administración, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.



# *Resolución de Unidad de Recursos Humanos*

**N° 00081-2022-ARCC/GG/OA-URH**

## **Artículo 3. Publicación**

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

**Segundo Chávez Figueroa**

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios